

FRANQUEO
CONCERTADO

Renta 436

AÑO XII

NÚM. 369

La Bandera

Toledo 20 de Diciembre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.



EL SEÑOR

Don Pío Rodríguez y Moreno

Profesor de Primera Enseñanza de Villaminaya (Toledo).

FALLECIÓ EL DÍA 13 DEL ACTUAL

DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su desconsolada viuda Doña Francisca Urosa; hijos Don Sa-
turnino, Doña Teresa y Doña Elvira,

*Ruegan á los lectores de "La Bandera Pro-
fesional" eleven al cielo una plegaria por el alma
del finado.*

SUMARIO

D. Pío Rodríguez y Moreno.—Sobre Mutualidades escolares, por D. Angel Grande.—Cuerpo administrativo del Magisterio.—Junta provincial de Instrucción pública.—Sección oficial. Concurso de ascenso y traslado de Octubre de 1911.—Noticias.—Anuncios.



DON PÍO RODRÍGUEZ Y MORENO

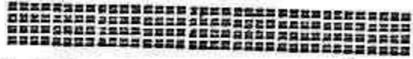
Víctima de rápida enfermedad, falleció el 13 del presente mes, á los 70 años de edad y 50 de servicios, el venerable Profesor de primera enseñanza de Villaminaya (Toledo), D. Pío Rodríguez y Moreno, padre del Director de esta Revista D. Saturnino Rodríguez.

La muerte de tan digno Profesor, tan inteligente educador, tan buen esposo como buen padre, ha dejado sumidos en la mayor consternación á su esposa D.^a Francisca Urosa y á sus hijos don Saturnino, D.^a Teresa y D.^a Elvira Rodríguez. ¿Quién que le conociera, no sentirá de todo corazón la muerte de tan veterano Maestro? Era un excelente compañero, un verdadero amigo, un padre para quien á él recurría y un acérrimo defensor de los fueros del Magisterio.

En vida se distinguió siempre por la habilidad con que ejecutaba la letra española, tanto en el carácter cursivo, como en el magistral, conservando un pulso envidiable. Fué un verdadero émulo de Iturzaeta.

Sus bellos sentimientos, su carácter franco y cariñoso, y su alma generosa y noble, le hicieron ganarse la estima y consideraciones del público y el amor y simpatías de cuantos le trataron. Buena prueba de ello fué la espontánea manifestación de duelo que el pueblo todo de Villaminaya tributó á su querido Maestro, acompañando al cadáver las autoridades, funcionarios, padres de familia, los niños de ambos sexos de las Escuelas públicas, varios compañeros de los pueblos limítrofes y los buenos amigos de la indicada villa, á todos los cuales queda muy reconocida la familia de tan bondoso mentor de la niñez.

¡Descanse en paz el que por tantos años dedicado á la enseñanza, supo formar hombres de bien!



SOBRE MUTUALIDADES ESCOLARES

III

Después de lo que en otras ocasiones, en estas mismas columnas, llevo dicho acerca de la Mutualidad escolar se me dirá, y con muchísima razón, que con las instrucciones, formularios, desarrollo etc., que hasta la fecha llevo expuestos, nadie puede, en verdad, haberse hecho su composición de lugar; pero para deshacer estas suposiciones, sólo he de manifestarles que nunca en mi ánimo ha estado ni está el dar instrucciones á quienes

desde luego considero mucho más capacitados en la tan baladí empresa como representa la disposición de unos capítulos, artículos, reglas etc., de que se componen los Estatutos por que se rigen las Mutualidades escolares.

Ahora bien; sólo por cumplir lo que, si mal no recuerdo en otra ocasión prometí; sólo por los buenos deseos de ayudar á mis queridos colegas en el hilván de los preliminares, es por lo que, contando con vuestra benévola aquiescencia, me atrevo á bosquejaros, diciendo cómo germinó, brotó y, por lo tanto, nació la que apenas se encuentra en mantillas en la Escuela de mi cargo.

Pues bien, queridos colegas, perdonad si no satisfago tan pronto como debiera la curiosidad del caso en cuestión, y permitidme, ahora os haga, aunque sucintamente, la historia del por qué se me ocurrió implantar en la Escuela de mi cargo, la Mutualidad, tres meses antes de la publicación del R. D. del 7 de Julio último sobre Mutualidades escolares.

Bien; desde mi Colegio particular de enseñanza graduada, que allá por los años de 1900 al 1905 tuve en funciones en Salamanca, mi patria chica, data la época desde la cual vengo acaramelando la idea de implantar y llevar á cabo la asociación ó mutualización de los niños en la Escuela de mi dirección; y efectivamente, á los dos años de estar al frente de la *nacional* que ahora, me honro dirigir, tiempo sobrado, si se quiere, para conocer el personal local (autoridades, padres y discípulos), me determino, por fin, y llevo á la práctica lo que varios años he suspirado *en mis adentros*, y que por causas ajenas á mi voluntad no había podido exteriorizar; pero ahora que ya conocemos algo, el material de construcción, discurremos como entonces diciendo: siendo la Escuela la preparación ó predisposición de los niños para hombres ¿por qué no se ha de hacer con aquéllos lo que con éstos se hace, esto es, asociarlos para el mutuo auxilio? Pues qué, ¿son acaso los niños incompatibles para el socorro y el ahorro? ¿no deben ellos venir acostumbrados desde la niñez, á practicar los procedimientos en que descansa la más sólida y positiva educación? ¿son por ventura los niños seres extraños á sentir las humanas necesidades? ¿no venimos los Maestros aconsejando las buenas acciones, el auxilio á nuestros semejantes, el respeto á las autoridades, padres, Maestros, mayores, hermanos, compañeros, etc. etcétera? ¿no es mucho más pedagógico conexionar desde la infancia, á los *hombres-chicos* para que cuando lleguen á *chicos-mayores* vengán habituados en la práctica de las buenas acciones humanas? ¿no sabemos todos que las obras convencen más que los ejemplos, los hechos más que los dichos? Pues si esto es axiomático, también debemos dar caracteres de la misma verosimilitud á los deberes y derechos ingénitos en la naturaleza infantil, pues ésta, como humana, tiene aún en sus albores, las mismas tendencias, necesidades é inclinaciones que cuando aquélla se halla en la pubertad, plenitud y demás escalones de la vida. Esta es la razón por la cual, todos, desde que los niños pisan por vez primera los umbrales de la Escuela, debemos con la gravedad que impone nuestro cargo social,

insinuar á los padres de nuestros nuevos alumnos el deber de afiliarse á sus hijos en la Mutualidad escolar, institución tan social, tan pedagógica, que llenando escrupulosamente el cumplimiento de sus estatutos, empieza ya el niño á sentirse incorporado de hecho y de derecho en el concierto social humanitario.

Sí, queridísimos compañeros, sólo el pensar que las Mutualidades, Empresas, Cooperativas, Compañías, etc., se desarrollan con el preconcebido fin de beneficiar á los miembros que las constituyen, eso es y será lo suficiente para que también nosotros, con relación á nuestros alumnos, concibiéramos tan altruistas fines, toda vez que además de hacer mucho más simpática la acción escolar, adiestramos á los niños, desde su tierna edad, en ejercicio de tan loables procederes como los que entraña los diversos conceptos regulados en sus Estatutos.

Estas y otras consideraciones de que no hago mención por no pecar de prolijo son las que me impulsaron para llevar á la práctica lo que tiempo há se hallaba embozado en mi mente. Por ello en 1.º de Marzo último consulto con las autoridades locales, llamo á los padres de familia por la noche á la Escuela, hablo á mis discípulos de lo que me proponía, y después de exponer á unos y á otros mis sueños dorados, explicando cómo y de qué manera podíamos llevar á la práctica lo que nos proponíamos, haciendo resaltar los resultados que habíamos de obtener, si todos, autoridades, padres de familia, discípulos, Maestros, etc., contribuíamos con nuestro óbolo ó granito de arena á coadyuvar á una empresa, obra de todos, ésta, desde luego, llegaría á su feliz término para satisfacción de todos, y muy particularmente de los niños. Y dicho y hecho, tomo la pluma, encabezo una especie de obligación donde los padres en representación de sus hijos, como menores, dan á éstos su autorización bajo la garantía de sus respectivas firmas; después formo una lista nominal con orden de nombres y apellidos, casillas de edad, de altas y bajas con expresión, estas de días, meses y años; los padres firman, las listas se forman, y después de caldear el ambiente local, persuadiendo, rogando y encareciendo; después de orillar los pesimismo, los cabildeos, las cábalas, los cuentos y chismes que en todo lo humano entran; después de gastar saliva unas veces con A. que dice que son «sacaliñas de los Maestros», otras veces con B. que más ó menos envidioso no sabe cómo dar puntapiés á los puntales del embrionario edificio; después de suavizar asperezas, de convencer á las gentes, de llenar y vaciar repetidas veces la vesícula biliar, por fin, los padres, viendo ya que el Maestro apela á todos los convincentes procedimientos para llevar á feliz término su empresa, deponen su aptitud, entran en caja, se dejan modelar y por último, ya parece estar dispuestos á dar á sus hijos *el perro chico*, cuota semanal que era por lo que, en un principio se mostraban rehacios, (más las madres que los padres); pero que ya salvo algunas excepciones por solemne pobreza, malas voluntades tercios ó envidiosos que de todo hay «en la viña del señor» al vier aquéllos, que antes eran una rémora, que el

auxilio es verdad, que lo tocan, que lesienta muy bien que por un *miserable perro chico semanal*, se le entrega, al caer enfermos sus hijos. 4, 6, 10 ó más pesetas, (según los fondos sociales), entonces..... ya..... dan muestras de asentimiento..... y lo celebran y sienten una y mil veces lo mucho que se oponían, se ven avergonzados, deseando por momentos ver llegada la ocasión de poder contribuir de palabra y de obra al fomento de aquello que en principio atacaban con denuedo y hasta con jensañamiento!

Así, estimados compañeros, se elabora por la gran causa que patrocinamos, sufriendo cruentamente las vicisitudes de la obra que emprendemos hasta verla herguída, ondeando el pabellón de la victoria. A pesar de estas contrariedades que avaloran en un 1000 por 100 nuestras funciones, debemos sentirnos orgullosos por haber arribado felizmente al puerto á que se dirigía la brújula de nuestra nave. Así es como daremos á nuestros servicios profesionales, el inestimable valor que sólo contadísimas personas pueden apreciar; así es como luchando con débiles y enmohecidas armas se debe sacar adelante la presa que con orgullo legitimamos como nuestra.

¡Desgraciadamente, sí, es muy desconsolador, que al tratarse de la emancipación de la Escuela tengamos que oficiar de víctimas propiciatorias, cuando en realidad debiéramos de estar de ídolos en los cívicos altares! Pero... ¡qué le vamos á hacer! Hoy la sociedad ¡que se llama humana! es así, está así, que no nos queda otro recurso más que irradiar luz, mucha luz, para que heridas sus pupilas intelectuales vea que sin saborear los benéficos frutos que á manos llenas prodiga *el árbol de regeneración social*, vulgo Escuela nacional de 1.ª enseñanza, se hacen no difíciles sino hasta imposibles todas las manifestaciones de la actividad humana.

Ahora, estimadísimos compañeros, por eso no hay que desmayar, al contrario; en cuanto más laboriosos sean los procedimientos culturales, más irradiantes y saturados de gloria han de ser los laureles que coronen nuestras sienes profesionales. Por estas razones, después de apurar *todo un mes* en preparación de papeles, la obra, al fin y al cabo salió á la escena en 1.º de Abril último, fecha en la que tuve la gran satisfacción de inaugurar la Mutualidad en la Escuela de mi cargo.

En otra ocasión daré á conocer los Estatutos de esta Mutualidad, como asimismo el Código escolar y demás libros relacionados con la misma.

ANGEL GRANDE.

Nombela

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL MAGISTERIO

Conclusiones aprobadas por la Asociación del Cuerpo administrativo del Magisterio público primario en su reciente asamblea:

1.ª La multiplicación y diversidad de los servicios encomendados hoy, tanto á las Secretarías de las Juntas provinciales como á las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, exigen una

nueva reglamentación de estos organismos con autonomía é independencia.

2.^a Que se determinen las obligaciones de las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes por medio de una disposición que facilite la mejor forma de realizar los servicios, publicando en ella las instrucciones y modelos que tiendan á la unificación de los trabajos de las mismas Secciones, pues en la actualidad aparecen confundidas con las de las Juntas, que deberán ser organismos consultivos, de fomento, de protección y tutelares de la primera enseñanza.

3.^a Que por las Secciones provinciales de Instrucción pública se despachen todos los asuntos relacionados con la Estadística de primera enseñanza y otros afines á la misma.

4.^a Que la denominación de los funcionarios de las Secciones provinciales de Instrucción pública lleve, á la vez que la del cargo que desempeñan, la correspondiente á la categoría administrativa.

5.^a Que la forma única de ingreso en el Cuerpo administrativo de Instrucción pública, además de la correspondiente al turno de cesantes, sea la oposición directa por la última categoría entre individuos que posean el título de Maestro de primera enseñanza elemental.

6.^a Que no haya otro concurso para la provisión de plazas de jefes y para las de oficiales y auxiliares entre sí, fuera del de cesantes, que el de traslado, siendo circunstancia preferente la antigüedad en la total categoría.

Se establecerán las permutas entre funcionarios de igual clase, aunque disfruten diferente sueldo.

7.^a Que el sueldo sea personal, con arreglo á la siguiente escala: dos jefes, á 6.000 pesetas cada uno; siete, á 5.000; 15, á 4.000; 25, á 3.500; 21 oficiales, á 3.000; 40, á 2.500; 72, á 2.000; y 66, á 1.500.

8.^a Que la nueva escala de sueldos se aplique con arreglo al Escalafón hoy existente.

9.^a Que las vacantes del Escalafón de jefes que en lo sucesivo se produzcan, con sueldo superior á 3.500 pesetas, se provean por rigurosa antigüedad entre los que figuren en la categoría inmediata inferior.

Las vacantes de sueldo de 3.500 pesetas se deberán proveer, consumido el turno de traslado, la mitad por ascenso entre oficiales del sueldo inmediato inferior, por orden de rigurosa antigüedad y que posean el título de Maestro de primera enseñanza superior; y la otra mitad por oposición entre Maestros que reúnan las condiciones de la ley hoy vigente, y oficiales y auxiliares de las Secciones, sea cualquiera su categoría y siempre que posean también el título de Maestro de primera enseñanza superior.

10.^a Que las vacantes del Escalafón de oficiales y auxiliares que en lo sucesivo se produzcan, con sueldo superior á 1.500 pesetas, se proveerán por rigurosa antigüedad entre los que figuren en la categoría inmediatamente inferior á la de la vacante.

11.^a Que se ruegue al Excmo. S. Ministro del Ramo se sirva dictar una disposición con fuerza legal bastante á fin de que sean de abono en su

día, para las jubilaciones, los servicios que los funcionarios de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública tienen prestados con anterioridad á 1.º de Enero de 1911, fecha en que pasaron estas obligaciones al presupuesto del Tesorero.

12.^a Que se solicite la excedencia del personal de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes por tiempo ilimitado.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 16 del actual y presidida por el señor Gobernador D. Fernando Boccherini, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El Sr. Inspector dió cuenta: De una comunicación del Maestro de Olías del Rey sobre transferencia de crédito consignado para alumbrado de la clase de adultos; y resultando que por presidencia se había resuelto con fecha 30 de Noviembre próximo pasado que podía y debía aumentarse la luz y el Maestro había rendido posteriormente la cuenta justificada, se acordó por unanimidad que no había lugar á ocuparse de este asunto.

De su misión extraordinaria á Velada, y conforme con sus manifestaciones, se acordó por unanimidad que no se admitan en la Escuela las niñas que excedan de la edad escolar, á excepción de aquellas que sus padres ó encargados hagan constar van á seguir la carrera del Magisterio.

De su informe en el expediente contra D. Ramón Barroso, Maestro interino que fué de Torrico, y de conformidad se acordó informar que procede el sobreseimiento.

De su informe para autorizar á D. Esteban Granullaque, Maestro de Oropesa, para que pueda dedicarse á la enseñanza privada de alumnos del Bachillerato y de la carrera del Magisterio, fuera de las horas de clase, acordándose informar de conformidad en sentido favorable.

Propuso la Inspección, y así fué acordado, se signifique la satisfacción con que ha visto la Junta los esfuerzos realizados por los Maestros y Maestras de Torrijos y de la Mata y Maestro de Carmena para graduar la enseñanza en sus Escuelas; á D.^a Fermína Soledad Gómez, Maestra de esta capital, por haber creado en su Escuela una Sociedad de mutualidad escolar y caja de ahorros é inaugurando las excursiones escolares; al Maestro y Maestra de Alameda de la Sagra por la excursión escolar que realizaron á esta capital en el mes de Septiembre; á la Maestra de Añover por haber organizado un museo escolar en su Escuela; una asociación de mutualidad escolar en la localidad, con la cooperación del Maestro, de los Auxiliares y de la Maestra de la Escuela de párvulos de patronato, y haber realizado con las niñas de su Escuela una excursión escolar en Julio á Alameda de la Sagra; otra en Agosto á la Granja agrícola de D. Pedro Carmena; otra en Septiembre á Toledo; otra en Octubre á la fábrica de harinas de Aceca, y otra en Noviembre á Toledo; al Maestro de Añover de Tajo por haber realizado

una excursión escolar en Agosto á la granja citada; otra en Septiembre á Toledo, y otra en Octubre á la referida fábrica; y al Maestro de Nombela, por haber creado en su Escuela una asociación de mutualidad escolar y caja de ahorro.

A propuesta de la Inspección se acordó publicar una circular con instrucciones para la graduación de las Escuelas, haciendo constar que siendo de la competencia de las Juntas locales de 1.^a enseñanza y de la Inspección elegir cualquiera de los dos medios que expresa el art. 5.^o del R. D. del 25 de Febrero último, la Junta provincial acordó, que en caso de discrepancias ó de estimar procedente la consulta á esta Junta se tenga por resuelta en el sentido de que opta ó aconseja el primer medio, ó sea la graduación dentro de las Escuelas existentes dedicando las horas de la mañana á un grupo y las de la tarde á otro, bajo la dirección del mismo Maestro ó Maestra, por no considerar oportuno el sistema de la coeducación ó formación de Escuelas mistas, habiendo votado el Sr. Inspector á favor del segundo medio ó coeducación.

El Sr. Inspector manifestó había girado visitas extraordinarias á Calera, Talavera de la Reina, Torrijos, Cabañas de la Sagra, Puebla de Almoradiel y Sonseca; y á propuesta suya se acordó las gire á Yuncos y á Villarrubia de Santiago, á este último con el propósito de conseguir que unas 20.000 pesetas que tienen de ó para caminos se dediquen á Escuelas.

Fueron admitidas las renunciaciones de las Maestras interinas de Lagartera D.^a Araceli María Mendiguchía con efecto desde el 17 de Noviembre; y de Camarena D.^a Alejandra Díez; se aprobó la clausura de las Escuelas de Fuensalida por el sarampión; el traslado de la Escuela de niños al local de la de niñas y viceversa, de Puente del Arzobispo; y la lista núm. 14 de Maestras aspirantes á interinidades, convocatoria hecha en el B. O. del 22 de Noviembre, figurando D.^a Anacleta María Rodríguez y Nieto y D.^a Paula García Ortega y exluída D.^a Teresa López y Pérez por no acompañar la certificación de penales.

Quedó enterada de la orden telegráfica del 9 del corriente disponiendo se remitan á la Dirección General de 1.^a enseñanza las partidas de nacimiento de los Maestros, y de que en el B. O. del día 8 se había publicado una segunda circular para este servicio, conminando con la suspensión de diez días de empleo; y de otro telegrama de la misma fecha sobre el número de Escuelas subvencionadas y computadas.

Que por los señores Arquitecto provincial, é Inspectores provinciales de primera enseñanza y de Sanidad se informe respecto de las condiciones de los locales preparados para las secciones de la Escuela superior de niños aneja á la Normal de Maestros.

Autorizar á la presidencia para el informe y trámite de una comunicación relativa á méritos del Maestro de Nombela; la reclamación de haberes de D.^a Baldomera Valcárcel, como Maestra que fué de Miguel Esteban; el expediente de D.^a Felisa Díaz, Maestra de Ontígola para volver á la enseñanza y el de permuta de las Maestras de Mejorada y de Estremera (Madrid).

SECCIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de ascenso y traslado de Octubre de 1911.

RELACIÓN de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta* del día 24 Octubre para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

CONCURSO DE ASCENSO

ESCUELAS DE NIÑOS

1. D. José León Pajares, con 26 años, 6 meses y 27 días, se le propone para la Escuela de Meco.—
2. D. Pedro Vallejo Miñón, 25-8, para Paracuellos de Jarama.—
3. D. Rafael Latorre y Guijarro, 24-7-8, para Loranca de Tajuña.—
4. D. Víctor Hernando y Peña, 14-3-25, para Valle de Tabladillo.—
5. D. Eugenio Arribas y Sebastián, 11-4-15, para Villanueva de la Cañada.—
6. D. Pedro Francisco del Olmo García, 11-4-2, para Chapinería.—
8. D. Nicolás de Pablo Sacristán, 10-2-1, para Ajalvir.—
9. D. Pedro Sáiz Contreras, 8-4-7, para Boniches.—
10. D. Juan Pascual Casado López, 7-»-11, para Milmarcos.—
12. D. Telesforo Martín y Martín, 6-7-19, para Santo Tomé del Puerto.—
14. D. Matilde Espejo Salanier, 5-7-18, para Alconchel.—
16. D. Mariano Galicia y Vera, 5-4-2, para Aldeaencabo de Escalona.—
18. don Antonio Viñuales Andreu, 5-»-24, para Almagro (Aux).—
19. D. Gregorio González Lázaro, 5-»-1, para Escariche.—
20. D. Eduardo García Peñalver, 4-0-29, para Loranca del Campo.—
21. D. Juan Encinas y Alarcón, 4-10-28, para El Pobo.—
22. D. José Illescas Escolar, 4-6-17, para Almarcha.—
25. D. José Benigno Losada Martínez, 4-1-15, para Zafrilla.—
26. D. Antonio Navarro y Rodríguez, 3-11-5, para Buenaventura.—
28. D. Cipriano Moral Torrijos, 2-8-25, para Piedrabuena (Aux).—
32. D. Pantaleón Villarroya Belenguer, 3-5-11, para Bolaños (Aux).—
40. D. Mariano Cabrero Maldonado, 2-6-14, para Villarrubia de los Ojos (Aux.).

(Continuará.)

NOTICIAS

Pésame.

Se lo damos muy sentido al Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno, Ministro de Instrucción pública, por la terrible desgracia que acaba de experimentar con la muerte de su virtuosa señora.

No repuesto aún del inmenso dolor que le produjo la defunción de su hija, viene la fiera parca á arrebatarse su compañera, que en vida fué modelo de esposas y madres.

Nos asociamos de todo corazón á la desgracia que en estos momentos pesa sobre el ánimo del señor Gimeno.

Leemos:

«La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública tiene en estudio las Memorias redactadas por los Inspectores de primera enseñanza, para la debida propuesta de premios reglamentarios.

Esas Memorias van informadas por el Inspector general de primera enseñanza.

¿Se recompensará la erudición, el estudio personal de gabinete, ó el trabajo experimental, la labor pedagógica práctica, el fruto de la observación y de las visitas á las Escuelas del Inspector pedagogo?

Porque parece que se pueden clasificar las Memorias recibidas en estos dos grupos: literarias y pedagógicas.

Ya sabremos el resultado.»

Rectificación.

Según afirman algunos colegas madrileños, aún no han llegado al Ministerio la relaciones de esta provincia, acreditativas de la diferencia de material que han de percibir y justificar los Maestros de 825 pesetas ascendidos á 1.100 por el Real decreto de 25 de Febrero último.

Bien informados podemos asegurar que este servicio fué cumplimentado por la Sección de Instrucción pública en 30 de Octubre próximo pasado, fecha en que se remitieron á la Dirección general las citadas relaciones.

Socorros Mutuos.

La Comisión Central solicita el descuento de doce cuotas para socorro de los herederos de los socios fallecidos en el presente mes.

Aumento gradual.

Han sido ascendidos por antigüedad en el Escalafón para el aumento gradual de sueldo, los siguientes Maestros: 1.ª categoría, D. Pantaleón Díaz Toledo, con el número 1; 2.ª categoría, D. Sixto Martínez, de Ontígola, con el número 11, é ingresado en la tercera categoría, D. Juan de la Cruz Rupérez, con el número 39; todos con la antigüedad de 14 del actual.

Posesiones.

Se han posesionado con el nuevo sueldo de 2.000 pesetas la Regente de la Escuela Superior de niñas de esta capital, D.ª Dolores Martín Cascón, y con el de 1.375 D. Juan Puebla Díaz, Maestro de Novés. También ha tomado posesión D.ª Vicenta Sánchez Jiménez, Maestra interina de Santa Cruz de la Zarza.

Cese.

En virtud de renuncia y con efectos desde el 17 de Noviembre último, ha cesado D.ª Araceli María Mendiguchía en el cargo de Maestra interina de Lagartera.

Licencia.

La Maestra de Navaltoril, D.ª Paula Brunete, solicita autorización para practicar oposiciones del turno restringido en las provincias de Madrid y Guadalajara.

Renuncia.

Ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra interina de Camarena, D.ª Alejandra Díez.

Renuncia.

El Maestro de Madridejos, D. Coronado Sotué, solicita del Director general se le admita la renuncia de la Escuela de Guiete (Albacete), para la que ha sido propuesto en el concurso de Noviembre de 1909, en virtud de haber sido nombrado fuera de concurso para la de Ayora (Valencia).

Escalafones.

Se han remitido á la Dirección general las alteraciones ocurridas en el personal y Escuelas de esta provincia durante la primera quincena del mes actual.

Abonos de retribuciones.

Se ha ordenado al Alcalde de Orgaz, abone á la Maestra de Arisgotas, D.ª Pilar Fernández, la diferencia de retribuciones en virtud de la Real orden de 18 de Marzo de 1909.

Pasivos.

Se ha remitido á la Central de pasivos talón de transferencia por pesetas 3.496'16, importe de los descuentos realizados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Material de 1907.

Han sido expedidos los libramientos del material del segundo semestre de adultos de 1907, y se cobrarán al mismo tiempo que los haberes del mes actual.

A cobrar.

Desde mañana 21, pueden cobrar los herederos de D. José Téllez Radfo, Maestro que fué de esta capital, y de D.ª Daniela Leandra Sánchez, de Añover de Tajo, los haberes que dejaron devengados sus causantes.

Pensión.

Por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se ha concedido la pensión de 920 pesetas anuales al Maestro jubilado de la Escuela pública de niños de Gálvez, don Agustín García Martínez, debiendo percibir sus haberes pasivos en la provincia de Guadalajara.

Reapertura.

Las Escuelas públicas de ambos sexos de Navamorcuende han reanudado las clases por haber cesado en referido pueblo la epidemia del sarampión, por cuyo motivo fueron clausuradas.

Nombramiento.

Por Real orden, fecha 2 del actual, ha sido nombrado, en virtud del art. 2.º del Real decreto de 25 de Febrero último, Maestro en propiedad de la Escuela pública de niños de Novés, con el sueldo de 1.375 pesetas anuales, D. Juan Puebla y Díaz.

Propuestas de concursos.

Estractando la parte oficial que aparece en otro lugar de este número la adjudicación de las plazas que afectan á esta provincia, se ha verificado en la forma siguiente:

Concurso de ascenso.—Escuelas de niños con 625 pesetas: D. Mariano Galicia y Vara, para Aldeacabo de Escalona; D. Antonio Navarro y Rodríguez, para Buenaventura.

También ha sido adjudicada la Escuela de El Pobo á D. Juan Encinas Alarcón, que sirve la de Herrerueta.

Escuela de niñas con 625 pesetas: D.^a Luisa Aparicio y Latienda, para Robledo del Mazo, y doña Sara Freijó y Sordo, para Puerto de San Vicente.

Concurso de traslado.—Escuelas de niños con 625 pesetas: D. Pedro Vallejo y Vallejo, para Lucillos, que es de Cazalegas.

Plazas con 500 pesetas.—D. Antonio Rodríguez Guerrero, para Robledo del Buey (anejo de Navalucillos); D. Eulogio González y Sánchez Machuca, para Villarejo de Montalbán; D.^a María Zumeta y Villar, para Illán de Vacas; D.^a Aurora Ulloa y Escudero, para Oreja (anejo de Ontígola); D. Ambrosio López y Fernández, para Totánés, que lo es de Caudilla; D.^a Segunda F. García Alfa, para Camarenilla, y D.^a Amparo Conde y Hernández, para Torrecilla, que sirve la de Gargantilla (anejo de Sevillera de la Jara).

Escuelas de niñas con 625 pesetas: D.^a Martina Mora y Rojas, para la de Yuncler, que sirve la auxiliaría de Oropesa; D.^a Elvira Sáez Ramos, para Lominchar, y para la auxiliaría de Calera, doña Edelmira Cabredo y Bujanda.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 50 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes decapricho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran taller de composturas.—Serias garantías.**ÓPTICA**

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composturas.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ**RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD**

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS**Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza**

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pálfico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa cliente, la, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00		Diccionario de la Real Academia
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00		(13. ^a edición).....
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	25,00
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00		castellana.....
			20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.